EduNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
Nit: 901.465.133	F-SAF-001	

PRESUPUESTO 2026

CDP Nº 0000000158

Fecha de Expedición: 12/05/2026

Documento de Identidad:	901.465.133
Nombre del Beneficiario:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

En el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2026 del EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE", existe la disponibilidad presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, compras, contratos, licitaciones u otros gastos, que a continuación se detallan en los rubros presupuestales:

CA0F6008EC6C7334F357FE570494B5A5

VALOR TOTAL DOCUMENTO **1.000.000.000,00**

2.1.2.02.02.008 **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION** **1.000.000.000,00**

CCPET01 - CPC V2.1 AC	CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	CCPET04 - TERCEROS	CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	CCPET09 - TIPO DE RECURSO	CCPET10 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	Valor Combinación
83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1.0 - ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	218805088 - Bello	1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	FN - Funcionamiento	20241572 - Mejoramiento servicios de gestion SM	C - Con Situación de Fondos	120101 - 100% de La Renta	348.849.468,00
83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1.0 - ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	218805088 - Bello	1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	FN - Funcionamiento	20251481 - Obras de infraestructura para el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento basico en zona rural de Bello	C - Con Situación de Fondos	120101 - 100% de La Renta	618.907.124,00
83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1.0 - ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	218805088 - Bello	1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	FN - Funcionamiento	20251539 - Aseo, limpieza, desinfeccion, recoleccion y reciclaje en las sedes de la Alcaldia de Bello	C - Con Situación de Fondos	120101 - 100% de La Renta	32.243.408,00

Valor en letras: MIL MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad: PRESTACION DE SERVICIOS PROFSIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE MOVILIDAD Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE

JUAN CARLOS MORALES GÓMEZ
Profesional de Presupuesto

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_edunorte_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: JUAN CARLOS MORALES GOMEZ, el día: miércoles, 13 de mayo de 2026 siendo las: 14:10:23

Fecha: 10 de agosto de 2026

MODALIDAD: **CONTRATACIÓN DIRECTA**

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1572 PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – EDUNORTE.**

VALOR: **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($19.600.000).**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

EDUNORTE, es una empresa industrial y comercial del Estado del orden Municipal, descentralizada, vinculada al municipio de Bello - Antioquia, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera; creada mediante Acuerdo Municipal No. 03 del veintiséis (26) de febrero de 2021, la cual debe ajustarse a los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia que no son otros que los de igualdad, moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y es sujeto de control fiscal por parte de la Contraloría General de la República conforme se establece en el artículo 267 de la constitución política de Colombia, razón adicional para hacer coincidir todos sus procesos y procedimientos al rigor legal que impone el ordenamiento jurídico.

El Gerente, está facultado por el Manual de Contratación de la Entidad, el acuerdo No. 009 del veinticuatro (24) de septiembre de 2021 de la Junta Directiva, el cual fue derogado por el acuerdo No. 04 del 08 de octubre de 2025 y demás normas concordantes para realizar las contrataciones que requiera la Empresa de Desarrollo Urbano Y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE para cumplir con los fines y funciones propias de la misma.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE tendrá por objeto gestionar, asesorar, ofertar, coordinar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, diseñar, formular, administrar y operar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, metropolitano, regional, nacional e internacional, con el propósito de generar rendimientos financieros y sociales para el Municipio de Bello.

Para cumplir sus objetivos en el marco correspondiente, EDUNORTE debe desarrollar una prolífica actividad administrativa y de apoyo técnico, no solo con personas jurídicas, públicas y particulares, sino también, con personas naturales que requieran su concurso para adelantar diversos planes y proyectos. En este escenario el funcionamiento interno de la empresa requiere apoyo en la planeación, ejecución y control de los contratos que suscribe y celebra la Entidad, razón por la cual es necesario contar con técnico o tecnólogo, que a través del apoyo a la gestión posibilite el buen funcionamiento de la empresa en las diferentes actividades en todo lo que concerniente a la **ATENCIÓN DE INFORMACIÓN, QUEJAS Y RECLAMOS** de la operación que realiza la Secretaria de Movilidad del Municipio de Bello en temas relacionados con el apoyo a la gestión en el área de fiscalización electrónica que posee el Municipio de Bello, respecto a la

prestación de servicios de movilidad y con estos se posibilite el buen funcionamiento de la empresa en las diferentes actividades que surjan en el desarrollo de su objeto social.

Que EDUNORTE suscribió con el Municipio de Bello contrato interadministrativo 1572 de 2023 el día 6 de diciembre de 2024 con el siguiente objeto contractual **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1572 PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – EDUNORTE.**

Que dentro de las obligaciones especificas del Convenio Interadministrativo No. 1572 de 2023 quedo a cargo de Edunorte lo siguiente:
(...)

"F. **ATENCIÓN DE INFORMACIÓN, QUEJAS Y RECLAMOS**

1. Ejecutar las actividades y programas establecidos en relación con la atención al usuario en sus diferentes gestiones de tránsito y transporte, de conformidad con las normas legales vigentes y procedimientos establecidos.
2. Recibir y dar trámite a las solicitudes de Información, quejas, peticiones y reclamos que presenten los usuarios directamente o a través del MUNICIPIO, en relación con los trámites de tránsito y transporte que estén adelantando.
3. Entregar oportunamente a los funcionarios competentes, cuando sea necesario, los proyectos de respuesta de los derechos de petición, tutelas y en general PQRSD, presentados por los usuarios, para su respectiva aprobación y firma.
4. Realizar el registro de peticiones de información y de quejas y reclamos presentados por los usuarios, así como de las soluciones que se hayan dado a los mismos.
5. Enviar a la dependencia correspondiente las peticiones de los usuarios y mantener un estrecho seguimiento a las gestiones que se realicen en procura de obtener la solución respectiva.
6. Implementar y administrar un sistema de seguimiento de satisfacción del usuario, a través de encuestas de satisfacción, con cuyos resultados, deberá diseñar estrategias para mejorar las falencias encontradas.
7. El registro, tramite, seguimiento, administración, solución y cierre de PQRSD se realizará con el software que actualmente tiene el Municipio y en el evento de modificaciones del mismo se iniciaran los trámites pertinentes para la integración del mismo con el sistema que implementará EDUNORTE para el cumplimiento del objeto contractual.

1. Apoyar la revisión de documentación recibida de las peticiones, quejas y reclamos (PQRSD), presentados por los profesionales en derecho, para su respectiva aprobación, firma y radicación de las mismas por parte del inspector de Fiscalización Electrónica.
2. Apoyar el cierre de gestión documental de las peticiones, quejas y reclamos (PQRSD), de la Inspección de Fiscalización Electrónica de la secretaria de Movilidad del Municipio de Bello.
3. Apoyar en la realización de informes requeridos por Edunorte del área de fiscalización electrónica.
4. Apoyar el reparto asignado a los profesionales en derecho de las PQRSD el área de Fiscalización Electrónica.
5. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor, conforme a lo requerido por la Inspección de Fiscalización Electrónica, que sean acorde con el objeto del contrato.

Que, dada la argumentación anterior, y para acometer las tareas propias de su objeto social y cumplir con las obligaciones contractuales emanadas del Contrato Interadministrativo No. 1572 de 2023, se requiere contar con un técnico o tecnólogo para brindar apoyo a los procesos en todo lo que concerniente a **LA GESTIÓN DE COBRO Y EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE LA CARTERA QUE POSEE EL MUNICIPIO DE BELLO RELACIONADO CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSITO** y adicionalmente para brindar apoyo en la **ATENCIÓN DE INFORMACIÓN, QUEJAS Y RECLAMOS** de la operación que realiza la Secretaria de Movilidad del municipio de Bello, respecto a la prestación de servicios de movilidad.

Que la modalidad de selección para escogencia del contratista se debe justificar previamente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, en concordancia con el artículo 2°, numeral 4, literal h de la Ley 1150 del 2007 y el Manual de contratación de la Empresa.

Que la causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista es la Contratación Directa de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de conformidad con el articulo 28 numeral 7 del Manual de Contratación de EDUNORTE.

Que, por lo tanto, EDUNORTE debe utilizar los mecanismos legales de que disponen, contratando el personal idóneo y con la preparación suficiente que permita el cabal cumplimiento del objeto social de la Empresa

Para la celebración de un contrato de prestación de servicios, la entidad debe verificar de acuerdo a su manual de contratación y/o tabla de honorarios y/o documento técnico que corresponda el que determine los requisitos específicos de estudio de experiencia, de tal forma que permita evidenciar que el candidato se encuentra capacitado para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales, establecidas en el estudio previo respectivo.

Que la modalidad de selección para escogencia del contratista se debe justificar previamente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, en concordancia con el artículo 2°, numeral 4, literal h de la Ley 1150 del 2007 y el Manual de contratación de la Empresa.

Que la causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista es la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales de conformidad con el articulo 28 numeral 7 del Manual de Contratación de EDUNORTE.

Que, por lo tanto, EDUNORTE debe utilizar los mecanismos legales de que disponen, contratando el personal idóneo y con la preparación suficiente que permita el cabal cumplimiento del objeto social de la Empresa.

1. OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1572 PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – EDUNORTE.

2.1. Alcance Del Objeto:

Las diferentes actividades que desarrolle el Contratista para la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EDUNORTE, tienen como objetivo principal el buen funcionamiento operativo y funcional de la Empresa, y el adecuado cumplimiento de todas las actividades que allí se desempeñan y que se encuentran enmarcadas en su objeto social.

2.2. Clasificador de Bienes y Servicios

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
F Servicios	(80) Servicios de gestión servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	15) Desarrollo de recursos humanos	01) Perfeccionamiento de la función en gestión	80111501

2.3. Modalidad de Contratación

EDUNORTE como Empresa Industrial y Comercial del Estado, por encontrarse en competencia con el sector privado (artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007) deberá aplicar en su esquema de contratación o relaciones contractuales, las normas propias de su objeto social o actividad económica, como son las reglas del derecho privado (derecho civil o comercial), pero respetando los principios de la función administrativa y la gestión fiscal (artículos 209 y 267 de la Constitución Política).

En el Manual de Contratación de la Entidad, se definieron las reglas o normas aplicables, con respecto a la contratación para el desarrollo del objeto social de la empresa, así como los casos o situaciones en los que se debe sujetar al régimen de la contratación pública.

Razón por la cual, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Municipio de Bello - EDUNORTE, seleccionará directamente al CONTRATISTA, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 numeral 7 del Manual Contratación de la Empresa, Acuerdo No. 04 del ocho (08) de octubre de 2025, por lo tanto, el contrato que se derive del presente proceso será de CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con el artículo en mención, que señala:

***ARTÍCULO 28. CONTRATACIÓN DIRECTA**. En este procedimiento se contrata de manera directa, verificando condiciones y precios de mercado y previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor.*

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural podrá contratar de manera directa en los siguientes casos:

6. Cuando se refiera a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DÍAS contados a partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio del Contrato.

4. PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial para la ejecución del proceso contractual es de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($19.600.000).

5.1. NÚMERO DE RUBRO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Los pagos que deba efectuar EDUNORTE en razón del presente contrato se harán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	NRO CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR APROPIAR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	158	12/05/2026	$1.000.000.000	$19.600.000

5.2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial de la contratación que se pretende adelantar se hizo verificando el presupuesto disponible para cubrir las necesidades de la misma.

Dado que EDUNORTE tiene historial en esta contratación y en aras de seguir los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, entidad que establece los lineamientos a seguir para la elaboración de los estudios al tenor de lo establecido en los decretos 4170 de 2011 y 1082 de 2015, La Empresa tuvo en cuenta para la determinación de los costos para la ejecución de este contrato los honorarios del mercado para el nivel profesional y los presupuestos oficiales elaborados en procesos llevados a cabo por otras entidades similares y que desarrollan su gestión en el mismo nicho de mercado; para lo cual nos basamos en los contratos realizados por EDUNORTE, el portal de contratación pública www.contratos.gov.co para la estimación del presupuesto. También, se tuvieron en cuenta para la determinación de los costos, la consulta en la plataforma del SECOP II, y se pudo encontrar procesos con objetos contractuales similares para referenciar los valores en las entidades estatales en el Territorio Colombiano.

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO PERSUASIVO Y COBRO COACTIVO EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER
Cuantia	$21,000,000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAGA Resúmen Buscar
Municipio	Santander: Málaga Resúmen Buscar
Estado	Adjudicado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2026-08-05 22:23:00
Cód. Secop 2	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Número del Proceso	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Fecha	2026-08-05
Última Revisión	2026-08-06
	Página Oficial del Proceso 181 Relacionados

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA, ASESORÍA JURIDICA Y APOYO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INSPECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
Cuantia	$24,411,172
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Resúmen Buscar
Municipio	Antioquia: La Estrella Resúmen Buscar
Estado	Adjudicado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2026-08-05 22:35:00
Cód. Secop 2	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Número del Proceso	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Fecha	2026-08-05
Última Revisión	2026-08-06
	Página Oficial del Proceso 1915 Relacionados

6. FORMA DE PAGO:

EDUNORTE, cancelará al CONTRATISTA mediante **PAGOS MENSUALES** iguales o proporcionales al tiempo de prestación del servicio, por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000)**, previa presentación de un informe del cumplimiento de las obligaciones contraídas, y con la certificación expedida por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO: Para el pago, se efectuarán las deducciones correspondientes de ley, que apliquen conforme el régimen tributario del contratista, cuya verificación será realizada por la Subgerencia Administrativa y Financiera de EDUNORTE.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

7.1.1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la empresa.
7.1.2. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
7.1.3. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión de la empresa y asistir a las capacitaciones del Sistema Integral a las que sea citado por el contratante.
7.1.4. Adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por la empresa, en desarrollo de su actividad contractual.
7.1.5. Cumplir con las obligaciones que demanda la Ley 789 de 2002 en conceptos de pago de seguridad social en salud, pensión y ARL.
7.1.6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
7.1.7. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad o de circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7.1.8. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.
7.1.9. Presentar la factura de cobro en la fecha establecida.
7.1.10. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
7.1.11. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas.
7.1.12. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y controversias.
7.1.13. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
7.1.14. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
7.1.15. Asistir a las reuniones que convoque EDUNORTE durante el tiempo de ejecución del contrato.
7.1.16. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

7.2.1. Apoyar en la creación, administración, gestión y conciliación de bases de datos que se originen por la violación a las normas de tránsito de la Secretaría de Movilidad de Bello, garantizando la exactitud de la información sobre deudores, montos y estados de cobro.
7.2.2. Apoyar el proceso de atención y respuesta a las PQRSDF y a requerimientos de ciudadanía y entes de control (Contraloría, Personería, Procuraduría) relacionados con el proceso de cobro coactivo a cargo, proporcionando información contable y financiera precisa.
7.2.3. Abstenerse de divulgar o utilizar la información relacionada con las multas de tránsito o los procesos de cobro coactivo para fines distintos a los establecidos en el contrato.
7.2.4. Apoyar la recepción, verificación y validación de los Títulos de Depósito Judicial (TDJ) allegados como soporte de pago de obligaciones en proceso de cobro coactivo,

confirmando su autenticidad, vigencia y correspondencia con el expediente correspondiente.

7.2.5. Apoyar el registro contable y control de los Títulos de Depósito Judicial en los sistemas de información dispuestos por la Entidad, garantizando la trazabilidad entre el título recibido, el deudor asociado y el proceso de cobro al que se imputa.

7.2.6. Apoyar la aplicación y el descargue de los pagos soportados en Títulos de Depósito Judicial sobre el saldo de la obligación correspondiente, garantizando la actualización oportuna del estado de cuenta del deudor.

7.2.7. Las demás actividades que sean propias e inherentes al objeto contractual.

7.3 OBLIGACIONES DE EDUNORTE:

7.3.1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
7.3.2. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
7.3.3. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
7.3.4. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
7.3.5. Atender oportunamente las solicitudes recomendaciones del contratista través del supervisor.
7.3.6. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
7.3.7. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
7.3.8. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
7.3.9. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
7.3.10. Seguimiento y control a sus contratistas, referente a pagos de impuestos del orden nacional, departamental y municipal tasas y contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el periodo contractual.
7.3.11. Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradora sobre el incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.

8. REQUISITOS MÍNIMOS

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de todos los requisitos, y contar con el perfil idóneo para realizar la actividad objeto del contrato, de conformidad con el artículo **2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015:**

-Acreditar título en Derecho.
-Un (1) año de experiencia laboral.

8. 1 ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios que no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la empresa contratante en la presente vigencia fiscal, se exonera de la

constitución de la Garantía Única, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

9. GARANTÍAS.

Por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuyos riesgos son bajos, por cuanto al contratista se le pagará una vez recibido los respectivos servicios, y previo el informe de supervisión, no es obligatoria la constitución de garantía única, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por quien sea designado expresamente por la Gerencia de Edunorte, quien será el competente para controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones a su cargo.

11. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR A LA PROPUESTA:

1. Carta de presentación de la Propuesta.
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
3. RUT (Ley 863 de 2003, Art. 19).
4. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República – Art. 60 de la Ley 610/2000; Ley 1952 de 2019).
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación de acuerdo a los incisos N° 3 y 4 del artículo 238 de la Ley 1952 de 2019).
6. Antecedentes judiciales.
7. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Policía Nacional.
8. Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales. Policía Nacional.
9. Certificado de REDAM (registro de deudores alimentarios Morosos).
10. Acreditar que tiene definida su situación militar para hombres, conforme al Decreto 1083 de 2015 y Ley 1861 de 2017.
11. Examen médico ocupacional de ingreso (Decreto 1072 de 2015).
12. Constancia de afiliación al SGSI (salud y pensión).
13. Documentos que acrediten la formación académica (diploma y/o acta de grado del título de bachiller, técnica, tecnología y profesional).
14. Tarjeta o Matrícula Profesional.
15. Certificados de Antecedentes (según carrera profesional cuando aplique).
16. Certificados de experiencia.
17. Formato Único de Hoja de Vida del Formato único de hoja de vida persona natural (según ley 190 de 1995) (SIGEP) (actualizada).
18. Formulario único declaración juramentada de bienes y actividad económica privada persona natural (según ley 190 de 1995) (SIGEP) (actualizada).
19. Hoja de vida personal.
20. Certificado Bancario.
21. Los demás que se requieran para la suscripción del contrato.

Los documentos de la propuesta deberán ser totalmente legibles y foliados y con fecha actualizada a la presentación de la misma. Todos los documentos exigidos deberán incluirse en original en la propuesta.

12. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

EDUNORTE al recibir la propuesta verificará que el Contratista cumpla con todos los requisitos de idoneidad y experiencia señalados en el presente documento y adjudicará el contrato si se verifica el cumplimiento señalado.

13. PROPUESTAS PARCIALES Y/O ALTERNATIVAS.

No se admiten propuestas parciales, alternativas o condicionales, es decir el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems y en las condiciones requeridas.

14. ACLARACIONES.

EDUNORTE podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

15. CESION.

El contratista no podrá ceder la presente invitación a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa EDUNORTE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

16. GASTOS.

Los gastos que ocasionen la legalización y ejecución de la aceptación serán a cargo del CONTRATISTA.

17. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos legales y contractuales se fija como domicilio el Municipio de Bello – Antioquia.

YENIA RIVAS RENTERIA
Gerente EDUNORTE

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Maria Fernanda Cañas- Abogada Contratista		10/08/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo Gil- Jefe de Contratación		10/08/2026
Aprobado por:	Anibal Díaz Montoya- Secretario General		10/08/2026

Gmail Maria Fernanda Cañas <juridicoedunorte@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1 mensaje

Maria Fernanda Cañas <juridicoedunorte@gmail.com> 6 de agosto de 2026 a las 16:42
Para: "anitamuriel12@gmail.com" <anitamuriel12@gmail.com>

Estimada/ Ana Marcela Muriel Osorio

Reciba un cordial saludo.

El presente mensaje tiene como finalidad solicitarle la documentación necesaria para la elaboración de su nuevo **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, Agradecemos su colaboración para agilizar este proceso.

Por favor remitir la documentación que se detalla en el archivo adjunto **F-TH-005 "LISTADO DE DOCUMENTOS PARA VINCULACIÓN EN LA EDUNORTE"**, la cual deberá aportar los documentos allí enunciados, **excepto los que están marcados con una X**, debido que no aplican a su tipo de contratación; adicionalmente se adjunta la AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y FORMATO AFILIACIÓN ARL, los cuales deben ser diligenciados, firmados y anexados a los demás documentos.

Agradecemos traer la documentación a la mayor brevedad posible **FÍSICA y ACTUALIZADA** a la oficina Avenida 38- Diagonal 55-80, Edificio Mac 10, Piso 3 Niquia Bello- Antioquia, los documentos deberán ser entregados a la abogada asignada a su proceso. (Abogado(a) Maria Fernanda Cañas).

Fecha límite de entrega: lunes 10 de agosto de 2026
Hora: 12:00m.

Tenga en cuenta que la documentación que no cumpla con los requisitos previamente establecidos no será aceptada ni evaluada hasta tanto no se encuentre completa, tampoco será recibida documentación por medios magnéticos de ser así se tendrá por no entregada. Para la presentación de los documentos deben ser entregados foliados y en carpeta.

Quedamos atentos a cualquier duda o requerimiento adicional por este mismo medio, agradecemos la discreción y prudencia de su parte teniendo en cuenta que esto es un mensaje personal y de interés particular.

3 adjuntos

F-SG-006 - Tratamiento de Datos Personales (1) (2) (1) (1) (2).docx
219K

F-TH-005 Listado de documentos para vinculación V7 (1) (1).pdf
375K

F-CO-033 Afiliación ARL V2 (1) (2).docx
2863K

Bello, Antioquia, 10 de agosto de 2026

Señores

EDUNORTE – Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello

Ciudad

Asunto: Presentación de propuesta

Respetados señores:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes en mi calidad de Abogada, Especialista en Derecho Administrativo y Contadora, Especialista en Finanzas, con el propósito de poner a su consideración la propuesta formal adjunta, orientada a articular esfuerzos institucionales para la optimización e integración de procesos clave en beneficio de nuestra comunidad.

Con base en la experiencia profesional acumulada en el sector público y en la gestión contractual, financiera y jurídica, esta propuesta busca consolidar herramientas administrativas e interinstitucionales que fortalezcan el desarrollo urbano, la movilidad sostenible y la eficiencia presupuestal en las intervenciones del municipio.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente comunicación y reitero mi disposición para coordinar los espacios de trabajo o aclaraciones técnicas, financieras y jurídicas que se requieran sobre el contenido de la propuesta.

Atentamente,

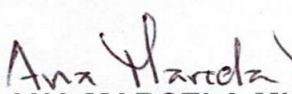

ANA MARCELA MURIEL OSORIO

Abogada – Especialista en Derecho Administrativo
Contadora – Especialista en Finanzas
Correo electrónico: anitamuriel12@gmail.com
Teléfono / Celular: 3104536877

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
MURIEL	*OSORIO*	*ANA MARCELA*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 43274315

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 28 MES 10 AÑO 1981

PAÍS COLOMBIA

DEPTO MUNICIPIO MEDELLIN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 33 # 50-81 BELLO

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO MEDELLIN – BELLO

TELÉFONO 272-13-29 EMAIL anitamuriel12@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES 12 AÑO 1999

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TL	SEIS	X		TECNOLOGA EN COSTOS Y AUDITORIA	12	2003	
UN	DIEZ	X		CONTADORA PUBLICA	12	2007	
ES	DOS	X		ESPECIALISTA EN FINANZAS Y MERCADO DE CAPITALES	12	2010	
UN	DIEZ	X		ABOGADA	12	2019	
ES	DOS	X		ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVA	10	2021	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD *RAMA JUDICIAL*	*PÚBLICA* *X*	*PRIVADA*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *ANTIOQUIA*	*MUNICIPIO* *MEDELLIN*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* *amurielo@cendoj.ramajudicial.gov.co*
TELÉFONOS *2328525*	*FECHA DE INGRESO* DÍA 10 MES 10 AÑO 2014		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL *AUXILIAR ADMINISTRATIVA*	*DEPENDENCIA* *APOYO JUDUCIAL*		*DIRECCIÓN* *Carrera. 52 No. 42-73*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD *EFICACIA – COCO COLA*	*PÚBLICA*	*PRIVADA* *X*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *ANTIOQUIA*	*MUNICIPIO* *MEDELLIN*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS *6044447910*	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 03 AÑO 2012		*FECHA DE RETIRO* DÍA 23 MES 04 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO *INDEFINIDO*	*DEPENDENCIA* *COMERCIAL*		*DIRECCIÓN* *AUTOPISTA NORTE*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD *COTRAFA*	*PÚBLICA*	*PRIVADA* *X*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *ANTIQUIA*	*MUNICIPIO* *MEDELLIN*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS *4549595 EXT 1157*	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 10 AÑO 2008		*FECHA DE RETIRO* DÍA 01 MES 02 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD *BANCOLOMBIA*	*PÚBLICA*	*PRIVADA* *X*	*PAÍS* *COLOMBIA*
DEPARTAMENTO *ANTIOQUIA*	*MUNICIPIO* *MEDELLIN*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS *3044602970*	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 10 AÑO 2003		*FECHA DE RETIRO* DÍA 01 MES 10 AÑO 2007
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	*10*	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	*11*	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	*0*	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	***21***	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BELLO -10 AGOSTO DE 2026

Ana Marcela Muriel Osorio

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

H o j a d e V i d a

ANA MARCELA MURIEL OSORI



Datos Personales

Lugar de nacimiento:	Medellín, Antioquia
Fecha de nacimiento:	Octubre 28 de 1981
Cédula:	43.274.315
Teléfono:	604 272–13–29 / 604275–24–17
Celular:	310 – 453 68 77
Dirección:	Calle 33 # 50 – 81 Gran Avenida, Bello, Antioquia
E-mail:	anitamuriel12@gmail.com

Perfil Profesional

Contadora Publica con especialización en Finanzas y Mercados de Capitales, con más de quince (15) años de experiencia en el sector servicios, con habilidades en la administración, planeación y optimización de recursos financieros, con experiencia en servicio al cliente en el sector financiero banco-cooperativo en la asesoría de servicios de captación, colocación y servicios financieros.

Como ABOGADA y Especialista en Derecho Administrativo y mi gran experiencia en la liquidación de sentencias judiciales del tribunal del contencioso administrativo y de los 36 juzgados administrativos el manejo Depósitos Judiciales y del sistema Justicia Siglo XXI y el portal web Banco Agrario durante estos cuatro años y medios como empleada de Rama Judicial del Poder Público; mi destreza profesional es dar un servicio de calidad, y eficiencia asumiendo con responsabilidad los casos que me encomiendan, manteniendo mi ética profesional y gran sentido de compromiso y liderazgo para cumplir con eficiencia y satisfacción las tareas asignadas.

Mis fortalezas humanas se basan en mi honestidad, responsabilidad, proactividad, capacidad de análisis, habilidad en la toma de decisiones, fortaleza para trabajar y adaptarme a un grupo, atento en el desarrollo de tareas, con cumplimiento de tiempos y con iniciativa para ejecutar cualquier actividad que se presente. Con excelentes relaciones personales y abierto respetuosamente ante las actitudes de los demás.

Información Académica

Secundaria	
Institución	*Colegio Suárez de la Presentación (1999)*
Titulo	*Bachiller Académica:*
fecha y año de finalización	*Diciembre 1999*
Pregrado	
Institución	*Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid*
Titulo	*Costos y auditoria*
Pregrado	*Diciembre 2003*
Institución	*Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid*
Titulo	***Contadora Publica***
fecha y año de finalización	*Diciembre 2007*
Especialización	
Institución	*Universidad de Medellín*
Titulo	***Especialista en Finanzas y Mercado de Capitales***
fecha y año de finalización	*Diciembre 2010*
Pregrado	
Institución	*Corporación Universitaria La Americana*
Titulo	***Derecho***
fecha y año de finalización	*Diciembre 2019*
Especialización	
Institución	*Corporación Universitaria La Americana*
Titulo	***Especialista en Derecho Administrativo***
fecha y año de finalización	*15 de octubre de 2021*

Estudios Complementarios

Institución	*Universidad de Medellín*
Titulo	*Programación Neurolingüística en las Ventas*
fecha y año de finalización	*Diciembre 2010*
Institución	*Corporación Universitaria La Americana*
Titulo	***Diplomado en Derecho Administrativo***
fecha y año de finalización	*Diciembre 2019*

Experiencia Laboral

Cargo	***Contratista Directora de Proyectos -***
Entidad	***FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO***
	Dir. Luis Alberto Sanín
Jefe Inmediato	*310 8217339*
Teléfono	*05 de enero 2026 a 27 febrero 2026 (cambio de Director*
Fecha de Ingreso	*General – despido sin justa causa)*
	Contratista Secretaria General – Jurídica
	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PUBLICA DE BELLO
Cargo	*Rectora Alma Nury Mejía Restrepo*
Entidad	*3044789120*
Jefe Inmediato	*28 de septiembre 2024 a 31 diciembre 2024*
Teléfono	*3 de junio 2025 al 31 de diciembre del 2025*
Fecha de Ingreso	
	Escribiente
	Rama Judicial del Poder Público
	Dra. Gloria Robles
	3108811225
Cargo	*15 de julio 2022 a 1 noviembre 2023*
Entidad	
Jefe Inmediato	***Escribiente***
Teléfono	***Rama Judicial del Poder Público***
Fecha de Ingreso	*Dra. Ana Karina Uribe Restrepo*
	3045909329
Cargo	*1 mayo 2022 a 27 de marzo 2022 (llego la lista de elegibles*
Entidad	*de mi puesto de por concurso de méritos)*
Jefe Inmediato	
Teléfono	***Oficial Mayor***
Fecha de Ingreso	*Oficial Mayor (desempeñando al tiempo funciones de*
	secretaria – escribiente – citador)
	Dra. Nathalia Restrepo Chaux
	3014456051
Cargo	*28 octubre 2021 a 10 de diciembre 2021 (culminación Medida*
	transitoria Juzgado 412 Administrativo de Medellín)
	Profesional Universitario Grado 12
Jefe Inmediato	***Rama Judicial del Poder Público***

Teléfono	*Jairo Jiménez Aristizabal (Magistrado TTA presidente)*
Fecha de Ingreso	*3165787570*
	10 Agosto 2019 – A la fecha (llego la lista de elegibles de mi puesto de por concurso de méritos)
Cargo	*Escribiente*
Entidad	***Rama Judicial del Poder Público***
Jefe Inmediato	*Juan David Guerra Trespalacios (Juez Laboral Circuito)*
Teléfono	*3003794625*
Fecha de Ingreso	*02 Mayo 2019 – A la fecha*
	Profesional Universitario Grado 17
	Rama Judicial del Poder Público
	Comité de Jueces de Ejecucion Civil Municipal de Medellin
Cargo	*Roberto Carlos Mendoza (coordinador de Jueces)*
Entidad	*3113881432*
Jefe Inmediato	*04 Diciembre 2015 – 2 de mayo 2019 (reclaman mi puesto de*
Teléfono	*por concurso de méritos)*
Fecha de Ingreso	
	Contador Liquidador Grado 17
	Rama Judicial del Poder Público
Cargo	*Comité de Jueces de Ejecucion Civil Municipal de Medellin*
Entidad	*José Ramírez Cortes (coordinador)*
	3153242072
Jefe Inmediato	*22 Julio 2014 – 30 de Noviembre 2015*
Teléfono	*Asesora Comercial*
Fecha de Ingreso	*Coca Cola*
	Juan Esteban Alvarez
	3143592447
	1 Mayo 2013 – 23 de Abril 2014
Cargo	
Entidad	*Ejecutiva de Cuenta*
	Eficacia UNE y Coca Cola
	Robinson Angarita – Juan Esteban Alvarez
Jefe Inmediato	*604 444 79 10 – 3143592447*
Telefono	*Marzo 2012 – 1 Mayo 2013*
Fecha de Ingreso	
	Ejecutiva Comercial
Cargo	*Cotrafa Cooperativa Financiera*

Entidad	*Martha Rut Fernandez*
Jefe Inmediato	*604454 – 9595 Ext. 1157*
Telefono	*Octubre de 2008 a Febrero de 2012*
Fecha de Ingreso	
	Auxiliar Contable
Cargo	*Creativos Molimoda*
Entidad	*Guillermo Molina*
Jefe Inmediato	*604378 2121*
Telefono	*Octubre de 2007 al año 2008*
Fecha de Ingreso	
	Auxiliar Operativa 1
Cargo	*Bancolombia*
Entidad	*Diana Patricia Quintero*
Jefe Inmediato	*3044602970*
Telefono	*Octubre de 2003 al año 2007*
Fecha de Ingreso	
Cargo	
Entidad	
Jefe Inmediato	
Telefono	
Fecha de Ingreso	
Cargo	
Entidad	
Jefe Inmediato	
Telefono	
Fecha de Ingreso	

Funciones

- *Como DIRECTORA DE PROYECTOS bajo el liderazgo de la Fundación del Pascual Bravo, asumí la responsabilidad de planificar, coordinar y ejecutar iniciativas estratégicas de alto impacto para la organización. Mi gestión se centró en la optimización de recursos y el liderazgo de equipos multidisciplinarios, logrando cumplir con los objetivos establecidos mediante una planificación detallada y una supervisión constante. Durante mi trayectoria, destaqué por mi capacidad para gestionar presupuestos, coordinar logística compleja y fortalecer la comunicación interna, especialmente con el Distrito de Medellín garantizando siempre la excelencia operativa en cada proyecto asignado.*

- *Como PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN DERECHO fortalecí la gestión jurídica y administrativa de la Secretaría General. Lideré la proyección de actos administrativos y la ejecución integral de la contratación estatal, asegurando el cumplimiento normativo en todas sus etapas. Asimismo, estructuré la arquitectura de gestión documental institucional, diseñando e implementando instrumentos archivísticos bajo estándares del Archivo General de la Nación para garantizar la transparencia y la eficiencia operativa de la información. .*

- *En Como sustanciador los juzgados fui la persona encargada de analizar, extractar, compendiar y estudiar los documentos que conforman el expediente administrativo, de acuerdo a las normas de referencia, para realizar el proyecto de acto administrativo, oficio, memorando, liquidación o trámite que resuelve la petición de la prestación o le da impulso a la misma. Con las diferentes actividades anteriormente descritas, el sustanciador debe conducir el asunto por la vía procesal previamente señalada en la Ley hasta llevarlo a un estado de decisión definitiva.*

- *En la experiencia en el tribunal del contencioso administrativo y en los juzgados administrativo como contadora las funciones son: Analizar las proyecciones de sentencia de los procesos de cada uno de los 36 juzgados, junto con los de los 16 despachos de Tribunal de Contencioso Administrativo de Antioquia , pues la mayoría de los procesos Judiciales son Ejecutivos y por ende son el resultado de una segunda instancia, teniendo que ser muy estudiados para realizar y revisar la liquidación de tasas y de las sentencias en los procesos a cargo de Oficina o dependencia donde presta sus servicios., y de las sentencias en los procesos a cargo del Tribunal. Examinar y conceptuar sobre aspectos contables que deban ser examinados en desarrollo de los procesos a cargo del superior inmediato; mantener actualizado y disponible la reglamentación, doctrina y jurisprudencia relacionada con la liquidación de tasas, impuestos y contribuciones relacionadas con la ejecución de las sentencias a cargo del Tribunal. Elaborar los informes y reportes estadísticos que sean solicitados por el superior inmediato. Archivar los extractos recibidos por el Banco Agrario y por los despachos judiciales, al igual que toda la documentación pertinente al área.*

- *En Coca-Cola Como Ejecutivo de Cuenta para Clientes Oro, lideré la estrategia comercial y el crecimiento de negocios de alto impacto, gestionando negociaciones especiales de descuentos y espacios estratégicos en puntos de venta. Dirigí el análisis de mercado y la evaluación de oportunidades de expansión, coordinando equipos de trabajo y administrando eficientemente portafolios empresariales. Mi gestión se centró en la prospección y fidelización de clientes mediante una atención consultiva, asegurando la resolución de reclamaciones bajo estrictos estándares de confidencialidad y logrando el sostenimiento y renovación de la cartera institucional.*

Referencias Personales

Nombre:	*Dra.TATIANA VILLADA OSORIO*
Cargo:	*Jueza séptima civil del circuito de Medellín*
Teléfono:	*604232 12 63 / 320 6736356*

Nombre:	*SANDRA MILENA ESCOBAR*

Cargo:	*Analista - Bancolombia*
Teléfono:	*3155822005*

Nombre:	*ALEJANDRA MOLINA*
Cargo:	*Asistente Forense _ Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses*
Teléfono:	*3117112609 -- 6044548230 ext 4347*

Nombre:	*Dra. MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID*
Cargo:	*Magistrada de Consejo seccional de la judicatura*
Teléfono:	*604262 28 06 / 313 658 71 66*

Nombre:	*Dr. JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ*
Cargo:	*Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Antioquia*
Teléfono:	*6042306791 / 3104622108*

Nombre:	*DR. JAIRO JIMÉNEZ ARISTIZÁBAL*
Cargo:	*Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Antioquia*
Teléfono:	*6042301612 / 3165787570*

Ana Marcela Muriel O

Ana Marcela Muriel Osorio

Cc: 43,274,315 de Medellin.



Corporación Universitaria Americana

Personería Jurídica No. 6341 de 17 de Octubre de 2006 Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Ana Marcela Muriel Osorio

C.C. 43.274.315 Expedida en Medellín

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de:

Abogada

En constancia se firma el presente Diploma en Medellín,
a los 26 días del mes de marzo de 2021

Rectora Nacional

Rector sede Medellín

Decano Facultad

Secretaria General

Acta de grado No. 009
Registro No. 130

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

Personería Jurídica Resolución N° 6341 de Octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.114.439-4

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 130

0687-002-26-03-2021

En el Acta No. 009 del libro de Actas de Grado No. 002 de la Corporación Universitaria Americana, consta que, en la ciudad de Medellín a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2021, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se llevó a cabo la ceremonia de grados, precedida por el Rector y las autoridades académicas, debidamente autorizados mediante el Acuerdo No. 021 – 074 del 29 de enero de 2021 del Consejo Directivo, avalado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Registro Calificado Res. 3105 del 18 de febrero del 2016, código SNIES 54669, y previo cumplimiento de los requisitos académicos legales y reglamentarios otorga el título de:

ABOGADA

A

ANA MARCELA MURIEL OSORIO

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **43274315** de Medellín.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 26 días del mes de marzo de 2021.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

ARTURO HERNÁN ARENAS FERNÁNDEZ
Vicerrector Académico

ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Rectora Nacional

ALBERT CORREDOR GÓMEZ
Rector Sede Medellín

NATALIE ANGARITA MARTÍNEZ
Secretaria General

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

EDUNORTE

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ANA MARCELA MURIEL OSORIO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 43.274.315 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	BELLO
Dirección	CALLE 33 # 50.81			Teléfonos	2721329 - 3104536877

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EDISON SANTOS SERNA	98.585.123	ESPOSO
SAMUEL URIBE MURIEL	1.017.927.800	HIJO
SANTIAGO SANTOS MURIEL	1.020.124.398	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	4.000.000
TOTAL	$ 4.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	115324292	CENTRO	$ 20.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
CASA	CALLE 119A # 64D-24	$ 200.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	HIPOTECA	$ 58.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
EDISON SANTOS SERNA	C.C. X C.E. T.I.	98.585.123

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Ana Marcela Muñoz Osorio

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

10 AGOSTO DE 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 43.274.315



Apellidos
MURIEL OSORIO

Nombres
ANA MARCELA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.60	F

Fecha de nacimiento
28 OCT 1981

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
10 NOV 1999, MEDELLIN

Firma

Ana Marcela Muriel O

Fecha de expiración
13 OCT 2033

Powered by CamScanner

.CO

032903366



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL032903366201001<<<<<<<<<<<<
8110284F3310137COL43274315<<<<5
MURIEL<OSORIO<<ANA<MARCELA<<<<

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141136818885

(415)7707212489984(8020) 000014113681888 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 3 2 7 4 3 1 5	7	Impuestos de Medellin	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 2 7 4 3 1 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia	0 5	Medellín	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MURIEL	OSORIO	ANA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia	0 5	Bello	0 8 8

41. Dirección principal
CL 33 50 81 BRR OBRERO

42. Correo electrónico anitamuriel12@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 5 3 6 8 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 0 0 1 0 1	8 2 9 9	2 0 1 5 1 0 2 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	1	6	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
16- Obligación facturar por ingresos bienes
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-10-12 / 03:33:51PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 10-08-2026 06:35:47PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

EL POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA
CREADO MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 33 DE 1964

CONFIERE A

ANA MARCELA MURIEL OSORIO

C.C. No. 43.274.315 de MEDELLÍN (ANT.)

EL TITULO DE

TECNÓLOGA EN COSTOS Y AUDITORÍA

QUIEN HA COMPLETADO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, MAYO 9 DE 2003

Rector

Secretaria General

Vicerrector de Docencia e Investigación

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Hace constar que:

ANA MARCELA MURIEL OSORIO
C.C.43.274.315

Asistió al Seminario – Taller de ***ACTUALIZACIÓN LABORAL Y TRIBUTARIA***
Con una intensidad de 18 horas

Medellín, 6 de abril de 2003

DECANO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Corporación Universitaria Americana

Personería Jurídica No. 6341 de 17 de Octubre de 2006 Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Ana Marcela Muriel Osorio

C.C. 43.274.315 Expedida en Medellín

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de:

Abogada

En constancia se firma el presente Diploma en Medellín,
a los 26 días del mes de marzo de 2021

Rectora Nacional

Rector sede Medellín

Decano Facultad

Secretaria General

Acta de grado No. 009

Registro Oficial
Libro
Folio
Medellín, República de Colombia
Día Mes Año

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AMERICANA

Personería Jurídica Resolución Nº 6341 de Octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 890.114.428-4

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 130

0667 002 26-03 2021

En el Acta No. 009 del libro de Actas de Grado No. 002 de la Corporación Universitaria Americana, consta que, en la ciudad de Medellín a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2021, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se llevó a cabo la ceremonia de grados, precedida por el Rector y las autoridades académicas, debidamente autorizados mediante el Acuerdo No. 021 – 074 del 29 de enero de 2021 del Consejo Directivo, avalado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Registro Calificado Res. 3105 del 18 de febrero del 2016, código SNIES 54668, y previo cumplimiento de los requisitos académicos legales y reglamentarios otorga el título de:

ABOGADA

A

ANA MARCELA MURIEL OSORIO

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **43274315** de Medellín.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 26 días del mes de marzo de 2021.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

ARTURO HERNÁN ARENAS FERNÁNDEZ
Vicerrector Académico

ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Rectora Nacional

ALBERT CORREDOR GÓMEZ
Rector Sede Medellín

NATALIE ANGARITA MARTÍNEZ
Secretaria General

Corporación Universitaria Americana

Personería Jurídica No. 6341 de 17 de Octubre de 2006 Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Ana Marcela Muriel Osorio

C.C. 43.274.315 Expedida en Medellín

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de:

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma el presente Diploma en Medellín,
a los 15 días del mes de octubre de 2021

Rector Nacional | Rector sede Medellín | Decano Facultad | Secretaria General

Acta de grado No. 00
Registro No.

Nº de Diploma

Registro Oficial
Resolución de Folio No. Libro
Medellín, República de Colombia
Día Mes Año



[redacted]oración [redacted]niversitaria Americana

Personería Jurídica No. 6341 de 17 de Octubre de 2006 Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Ana [redacted]arcela Muriel Osorio

C.C. 43.274.315 Expedida en Medellín

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de:

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma el presente Diploma en Medellín,

a los 15 días del mes de octubre de 2021

Rector Nacional

Rector sede Medellín

Decano Facultad

Secretario General

Registro Oficial

Libro de grado No. 002

Registro No. 19

Folio No. 0148

Fecha: República de Colombia

Día 15 Mes 10 Año 2021

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

Personería Jurídica Resolución Nº 6341 de Octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.114.439-4

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 19

0148-002-15-10-2021

En el Acta No. 010 del libro de Actas de Grado No. 002 de la Corporación Universitaria Americana, consta que, en la ciudad de Medellín a los quince (15) días del mes de octubre de 2021, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se llevó a cabo la ceremonia de grados, precedida por el Rector y las autoridades académicas, debidamente autorizados mediante el Acuerdo No. 046 – 079 del 01 de octubre de 2021 del Consejo Directivo, avalado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Registro Calificado Res. 4538 del 21 de marzo del 2018, código SNIES 106845, y previo cumplimiento de los requisitos académicos legales y reglamentarios otorga el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

A

ANA MARCELA MURIEL OSORIO

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **43274315** de Medellín.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 15 días del mes de octubre de 2021.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

ARTURO HERNÁN ARENAS FERNÁNDEZ
Vicerrector Académico

ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Rectora Nacional

ALBERT CORREDOR GÓMEZ
Rector Sede Medellín

NATALIE ANGARITA MARTÍNEZ
Secretaria General

LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de Julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

Especialista en Finanzas y Mercado de Capitales

A

ANA MARCELA MURIEL OSORIO

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diez

El Rector,

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS

El Decano,

CARLOS EDUARDO LÓPEZ BERMEO

La Secretaria General,

ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA

Anotado en el folio 22954 del libro de Registro de Diplomas número 46

09193

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CÓDIGO SNIES 2209

EN ATENCIÓN A QUE

ANA MARCELA MURIEL OSORIO

IDENTIFICADO CON TARJETA DE CIUDADANÍA

43.274.315 DE MEDELLÍN(ANT)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE

CONTADORA PÚBLICA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

EN TESTIMONIO DE ELLO
SE FIRMA EN MEDELLÍN ,REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL 27 DE JULIO DE 2007

RECTOR | SECRETARIO GENERAL | DECANO

REGISTRO TÍTULO Libro 2 Folio 22952 FECHA 27 JUL 2007

LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Con personería Jurídica reconocida mediante Resolución número 109 de 31 de Julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

Especialista en Finanzas y Mercado de Capitales

A

ANA MARCELA MURIEL OSORIO

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diez

El Rector,

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS

El Decano,

CARLOS EDUARDO LÓPEZ BERMEO

La Secretaria General,

Acotado en el folio 22954 del libro de Registro de Diplomas número 44

09193

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCION UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL N. 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CODIGO SNIES 2209

EN ATENCIÓN A QUE

ANA MARCELA MURIEL OSORIO

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA

43.274.315 DE MEDELLÍN(ANT)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE

CONTADORA PÚBLICA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

EN TESTIMONIO DE ELLO
SE FIRMA EN MEDELLÍN ,REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL 27 DE JULIO DE 2007

RECTOR SECRETARIO GENERAL DECANO

REGISTRO FOLIO 2242 27 JUL 2007

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

EL POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA
CREADO MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 35 DE 1964

CONFIERE A

ANA MARCELA MURIEL OSORIO

C.C. No. 43.274.315 de MEDELLÍN (ANT.)

EL TITULO DE

TECNÓLOGA EN COSTOS Y AUDITORÍA

QUIEN HA COMPLETADO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, MAYO 9 DE 2003

Rector

Secretaria General

Vicerrectora de Docencia e Investigación

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

ACTA DE GRADO NÚMERO 14008

de 8 de octubre de 2010

ACTA DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE **ESPECIALISTA EN FINANZAS Y MERCADO DE CAPITALES** A **ANA MARCELA MURIEL OSORIO.**

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 10:00 horas de 8 de octubre de 2010, en la sede de la Universidad de Medellin, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del titulo de **ESPECIALISTA EN FINANZAS Y MERCADO DE CAPITALES** a **ANA MARCELA MURIEL OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.274.315, quien cumplió los requisitos exigidos por la Universidad.

La solemnidad estuvo presidida por el Rector de la Universidad y el Jefe de la Especialización en Finanzas y Mercado de Capitales. Actuó como Secretaria, la Secretaria General.

Aportada la documentación reglamentaria, el señor Rector tomó a la graduanda la promesa de rigor y le hizo entrega del diploma que acredita su idoneidad para ejercer tal especialidad en el territorio de la República de Colombia.

Para constancia se firma la presente Acta por los suscritos Rector, Jefe de la Especialización en Finanzas y Mercado de Capitales y Secretaria General de la Universidad de Medellín, quienes certifican que ésta es una institución privada, de educación superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 del 31 de julio de 1950, expedida por el Ministerio de Justicia y que el programa fue creado por Acuerdo 59 del 14 de marzo de 2002, del Consejo Académico, registrado en el Ministerio de Educación Nacional bajo el número 16063.

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Rector

CARLOS EDUARDO LÓPEZ BERMEO
Jefe Especialización

ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA
Secretaria General

Yesica Q.

Nit 890 902 920-1
Carrera 87 No 30-65 • Teléfono (574) 340 5555
Fax: (574) 340 5216 • Apartado Aéreo 1983
www.udem.edu.co • e-mail: udem@udem.edu.co
Medellín, Colombia, Sur América

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN 5148 DE 2009

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
AMERICANA

Personería Jurídica Resolución N° 5341 de Octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900 114 439-4

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 19

0148-002-15-10-2021

En el Acta No. 010 del libro de Actas de Grado No 002 de la Corporación Universitaria Americana, consta que, en la ciudad de Medellín a los quince (15) días del mes de octubre de 2021, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se llevo a cabo la ceremonia de grados, precedida por el Rector y las autoridades académicas, debidamente autorizados mediante el Acuerdo No. 046 – 079 del 01 de octubre de 2021 del Consejo Directivo, avalado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Registro Calificado Res. 4538 del 21 de marzo del 2018, código SNIES 105845, y previo cumplimiento de los requisitos académicos legales y reglamentarios otorga el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

A

ANA MARCELA MURIEL OSORIO

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 43274315 de Medellín.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 15 días del mes de octubre de 2021

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

ARTURO HERNÁN ARENAS FERNÁNDEZ
Vicerrector Académico

ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Rectora Nacional

ALBERT CORREDOR GÓMEZ
Rector Sede Medellín

NATALIE ANGARITA MARTINEZ
Secretaria General

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

ANA MARCELA

APELLIDOS:

MURIEL OSORIO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA

UNIVERSIDAD

CORP. U. AMERICANA - MEDELLIN

FECHA DE GRADO

26/03/2021

CONSEJO SECCIONAL

ANTIOQUIA

CEDULA

43274315

FECHA DE EXPEDICIÓN

30/08/2024

TARJETA N°

432735

Powered by CamScanner

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y SUS SECCIONALES

REPORTA QUE

Que el (la) señor(a) MURIEL OSORIO ANA MARCELA identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 43,274,315, que según la información que reposa en el aplicativo de nómina, registra vinculación a LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 22 de Julio de 2014 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	ESTADO SERVIDOR	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN	SECCIONAL
CONTADOR LIQUIDADOR TRIBUNAL - Grado 00	Descongestion	DESPACHO 002 DE LA SALA PENAL DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN	22/07/2014	31/07/2014	SECCIONAL MEDELLIN
CONTADOR LIQUIDADOR DEAJ - Grado 17	Descongestion	DESPACHO DEL DIRECTOR	05/08/2014	31/08/2015	SECCIONAL MEDELLIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEAJ - Grado 17	Descongestion	DESPACHO DEL DIRECTOR	27/10/2015	03/11/2015	SECCIONAL MEDELLIN
CONTADOR LIQUIDADOR DEAJ - Grado 17	Descongestion	DESPACHO DEL DIRECTOR	04/11/2015	30/11/2015	SECCIONAL MEDELLIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Grado 17	Provisionalidad	OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION MEDELLÍN	04/12/2015	01/05/2019	SECCIONAL MEDELLIN
ESCRIBIENTE CIRCUITO - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 012 LABORAL DE MEDELLÍN	02/05/2019	02/06/2019	SECCIONAL MEDELLIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Grado 12	Provisionalidad	T.C.A. - SECCION 1 - SECRETARÍA	21/08/2019	31/12/2020	SECCIONAL MEDELLIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Grado 12	Provisionalidad	T.C.A. - SECCION 1 - SECRETARÍA	01/01/2021	01/11/2021	SECCIONAL MEDELLIN
OFICIAL MAYOR CIRCUITO - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 412 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	02/11/2021	31/12/2021	SECCIONAL MEDELLIN
OFICIAL MAYOR MUNICIPAL - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 036 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE MEDELLÍN	04/01/2022	10/01/2022	SECCIONAL MEDELLIN
OFICIAL MAYOR CIRCUITO - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 018 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	11/01/2022	06/02/2022	SECCIONAL MEDELLIN
ESCRIBIENTE CIRCUITO - Grado 00	Provisionalidad	CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVOS PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADOS	01/03/2022	29/03/2022	SECCIONAL MEDELLIN
ESCRIBIENTE CIRCUITO - Grado 00	Provisionalidad	JUZGADO 011 DE FAMILIA DE MEDELLÍN	18/04/2022	14/07/2022	SECCIONAL MEDELLIN
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL - Grado 00	Provisionalidad	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA DISCIPLINARIA DESPACHO 001 MEDELLIN - Antioqui	15/07/2022	19/12/2022	SECCIONAL MEDELLIN
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL - Grado 00	Provisionalidad	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA DISCIPLINARIA DESPACHO 001 MEDELLIN - Antioqui	20/12/2022	31/12/2022	SECCIONAL MEDELLIN

OFICIAL MAYOR TRIBUNAL - Grado 00	Provisionalidad	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA DISCIPLINARIA DESPACHO 001 MEDELLIN - Antioqui	01/01/2023	31/10/2023	SECCIONAL MEDELLIN
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEAJ - Grado 05	Provisionalidad	D.S.A.J. OFICINAS ADSCRITAS - OFICINA JUDICIAL	07/11/2023	28/11/2023	SECCIONAL MEDELLIN
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEAJ - Grado 05	Provisionalidad	D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA-GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15/01/2024	01/03/2024	SECCIONAL MEDELLIN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEAJ - Grado 03	Provisionalidad	D.S.A.J. OFICINA DE APOYO JUZGADO ADMINISTRATIVOS	11/03/2024	A la fecha	SECCIONAL MEDELLIN

El presente reporte se expide a solicitud del interesado(a) a los 19 dias del mes de Junio del 2024

RAMA JUDICIAL

COOPERATIVA FINANCIERA
Cotrafa
Cooperar Transformar Facilitar

Bello, 17 de septiembre de 2024

EL ASISTENTE DE GESTIÓN HUMANA Y ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR:

Que la señora ANA MARCELA MURIEL OSORIO identificada con cédula de ciudadanía 43.274.315, laboró en la Cooperativa Financiera Cotrafa Nit. 890.901.176-3, inicialmente con contrato de trabajo a término fijo desde el día 14 de octubre de 2008 hasta el 27 de marzo de 2010. A partir del 29 de marzo de 2010 se vinculó con contrato a término indefinido hasta el día 24 de febrero de 2012, fecha de su retiro de la Cooperativa.

En el momento de su desvinculación desempeñaba el cargo de ASESOR INTEGRAL DE SERVICIO AL CLIENTE.

Para solicitar información adicional, comunicarse al teléfono (604) 4549595 extensiones 2081 o 2086.

Se expide esta constancia a solicitud de la interesada, para demostrar experiencia laboral.

JOSE YAMEL LONDOÑO AGUIRRE
Sergio Saldarriaga R. 400.4.1

Bancolombia

Medellín, 17 de septiembre de 2024

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Certificamos que la señora **ANA MARCELA MURIEL OSORIO identificada** con cédula de ciudadanía número **43274315** estuvo vinculada desde el 14 de octubre de 2003 hasta el 21 de octubre de 2007 con un contrato a término indefinido, el último cargo desempeñado fue **AUXILIAR DE DEPARTAMENTO I** en el **CENTRO REQUER CAPTACIONES Y COLOCACIONES.**

Estaremos a su disposición para verificar la anterior información en el teléfono (4) 4041076 de la ciudad de Medellín.

Cordialmente,

Edwin Salazar G.

EDWIN SALAZAR GARCIA
Jefe Sección Nómina
Gerencia de Servicios Administrativos a Empleados
Dirección de Servicios Logísticos y Administrativos
Vicepresidencia de Servicios Administrativos y Seguridad
BANCOLOMBIA S.A
saresp in

Atencom Coca-Cola FEMSA

RHPR055-2012

CERTIFICACION

Certificamos que la señora **ANA MARCELA MURIEL OSORIO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 43,274,315, laboró en esta Compañía desde el 01 de mayo de 2013 hasta el 23 de abril de 2014.

El último cargo que desempeño fue **ASESOR.**

La presente certificación se expide el 23 de abril de 2014.

Cordialmente,

Santiago Zapata G

SANTIAGO ZAPATA GÓMEZ
Supervisor recursos humanos
Compañia de servicios comerciales S.A.S

CONSTANCIA LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EFICACIA S.A. identificada con el Nit. 800137960 hace constar mediante el presente escrito que el(la) señor(a) **MURIEL OSORIO ANA MARCELA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 43274315, tiene un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** a partir del 04 de Enero de 2013, desempeñando el cargo de **ASESOR COMERCIAL**, con un promedio salarial de $1658324 m/cte.*

El presente documento se ha generado vía web, consideramos importante validar lo aquí estipulado al 4447910 * Salario sujeto a verificación con planillas.

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 12 de Abril de 2013.

Cordialmente,

Luis Gabriel Corredor
Coordinador Nacional de Vinculación

CONSTANCIA

EFICACIA identificada con el NIT. 800137960, certifica que el(la) señor(a) **MURIEL OSORIO ANA MARCELA**, identificado(a) con cc No. 43,274,315, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 5 de junio del 2003 hasta el 12 de junio del 2003 en el cargo de IMPULSADOR (A) con un salario mensual fijo de $402,600.

El presente documento se ha generado vía web, por tanto, consideramos importante validar lo aquí estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 p.m. en nuestra línea nacional 018000113342 o en Cali al teléfono (2) 4855252 opción 4.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los (17) diecisiete días del mes de septiembre del año (2024) dos mil veinticuatro.

Atentamente.

ANGELICA SANCHEZ

DIRECTORA CICLO DE TALENTO AL SERVICIO

CONSTANCIA

EFICACIA identificada con el NIT. 800137960, certifica que el(la) señor(a) **MURIEL OSORIO ANA MARCELA**, identificado(a) con cc No. 43,274,315, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 12 de octubre del 2001 hasta el 21 de octubre del 2001 en el cargo de MERCADERISTA con un salario mensual fijo de $286,000.

El presente documento se ha generado vía web, por tanto, consideramos importante validar lo aquí estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 p.m. en nuestra línea nacional 018000113342 o en Cali al teléfono (2) 4855252 opción 4.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los (17) diecisiete días del mes de septiembre del año (2024) dos mil veinticuatro.

Atentamente.

ANGELICA SANCHEZ

DIRECTORA CICLO DE TALENTO AL SERVICIO

CONSTANCIA

EFICACIA identificada con el NIT. 800137960, certifica que el(la) señor(a) **MURIEL OSORIO ANA MARCELA**, identificado(a) con cc No. 43,274,315, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 25 de octubre del 2001 hasta el 24 de diciembre del 2001 en el cargo de MERCADERISTA con un salario mensual fijo de $143,000.

El presente documento se ha generado vía web, por tanto, consideramos importante validar lo aquí estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 p.m. en nuestra línea nacional 018000113342 o en Cali al teléfono (2) 4855252 opción 4.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los (17) diecisiete días del mes de septiembre del año (2024) dos mil veinticuatro.

Atentamente.

ANGELICA SANCHEZ

DIRECTORA CICLO DE TALENTO AL SERVICIO

CONSTANCIA

EFICACIA S.A.S. identificada con el NIT. 800137960, certifica que el(la) señor(a) **MURIEL OSORIO ANA MARCELA**, identificado(a) con cc No. 43,274,315, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 4 de enero del 2013 hasta el 30 de abril del 2013 en el cargo de ASESOR COMERCIAL con un salario mensual fijo de $924,700.

El presente documento se ha generado vía web, por tanto, consideramos importante validar lo aquí estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 p.m. en nuestra línea nacional 018000113342 o en Cali al teléfono (2) 4855252 opción 4.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los (17) diecisiete días del mes de septiembre del año (2024) dos mil veinticuatro.

Atentamente.

ANGELICA SANCHEZ

DIRECTORA CICLO DE TALENTO AL SERVICIO

CONSTANCIA

EFICACIA S.A.S. identificada con el NIT. 800137960, certifica que el(la) señor(a) **MURIEL OSORIO ANA MARCELA**, identificado(a) con cc No. 43,274,315, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 9 de abril del 2012 hasta el 3 de enero del 2013 en el cargo de EJECUTIVO SENIOR con un salario mensual fijo de $1,236,000.

El presente documento se ha generado vía web, por tanto, consideramos importante validar lo aquí estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 p.m. en nuestra línea nacional 018000113342 o en Cali al teléfono (2) 4855252 opción 4.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los (17) diecisiete días del mes de septiembre del año (2024) dos mil veinticuatro.

Atentamente.

ANGELICA SANCHEZ

DIRECTORA CICLO DE TALENTO AL SERVICIO

xtva
PERSONAL TEMPORAL

CONSTANCIA

EXTRAS identificada con el NIT. 890327120, certifica que el(la) señor(a) **MURIEL OSORIO ANA MARCELA**, identificado(a) con cc No. 43,274,315, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre del 2003 hasta el 30 de septiembre del 2003 en el cargo de IMPULSADOR (A) con un salario mensual fijo de $402,000.

El presente documento se ha generado vía web, por tanto, consideramos importante validar lo aquí estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 p.m. en nuestra línea nacional 018000113342 o en Cali al teléfono (2) 4855252 opción 4.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los (17) diecisiete días del mes de septiembre del año (2024) dos mil veinticuatro.

Atentamente.

ANGELICA SANCHEZ

DIRECTORA CICLO DE TALENTO AL SERVICIO

DR. JORGE NELSON MOLINA MARTÍNEZ
LSST: 2021060010903
Médico Especialista en Salud Ocupacional

Cra 48 # 46-89, Bello - Antioquia
Teléfono : 314 684 7053
jonamo36@yahoo.com

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Tipo Evaluación: Pre-Ingreso
Conceptos Especiales: No Aplica



Realizado en
BELLO (Antioquia)
Nombres y Apellidos
ANA MARCELA MURIEL OSORIO
Fecha Nacimiento | **Edad** | **Tipo Sangre - Rh *** | **Dirección Residencia**
1981-10-28 | 44 años | O+
EPS
Sura
Valoración realizada para el cargo
SECRETARIA
Actividad Económica
0081 - Personas Naturales sin Actividad Económica

Fecha Emisión
2026-08-10
Identificación
CC 43274315
ARL
- No Recuerda -
Empresa
Persona Natural

Orden Servicio
1699036
Sexo Biológico
Femenino
Teléfonos
3104536877
AFP
Colpensiones
Empresa Usuaria
Persona Natural

(*) Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario

El siguiente concepto se emite conforme a la Resolución 1843 de 2025, de acuerdo con el perfil del cargo definido por la empresa y según los hallazgos de la Evaluación Médica Ocupacional realizada al usuario el 2026-08-10. Para emitir el concepto se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

- Visiometría Ocupacional (2026-08-10)
- Evaluación Osteomuscular Ocupacional (2026-08-10)

CONCEPTO MÉDICO

- **Pre-Ingreso:** Sin restricciones de salud para que el trabajador desempeñe la labor.

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL TRABAJADOR

- Atender las recomendaciones y/o restricciones emitidas en este concepto, tanto en el ámbito intralaboral como extralaboral
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST, incluyendo el uso correcto de los EPP cuando aplique.
- Participar en las actividades de capacitación definidas en el SG-SST
- Estilos de vida saludable: Realizar ejercicio mínimo 3 veces a la semana, dieta equilibrada, consumo de agua, procurar adecuada higiene del sueño, evitar consumo de tabaco y alcohol.
- Control visual anual

OBSERVACIONES GENERALES PARA LA EMPRESA

- Comunicar al trabajador el concepto y recomendaciones emitidas en este documento
- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según perfil del cargo
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo
- **Control Médico en** 12 meses.
- Se recomienda incluir/mantener al trabajador en los siguientes **Sistemas de Vigilancia Epidemiológica:** Biomecánico, Psicosocial
- Otras Observaciones para la empresa: Capacitación en higiene postural. Permitir al trabajador realizar una pausa activa cada 2 horas durante la jornada laboral. Permitir hidratación permanente durante la jornada laboral.

Laura Molina

Expedido por
Dra. LAURA MOLINA MONTOYA
CC. 1214727239
Médica esp. SST
Registro No: 1214727239, LSST: 2022060033640

Ana Marcela Muriel O

Recibido por
ANA MARCELA MURIEL OSORIO
CC. 43274315

Valide este documento en:
https://simeonips.com/validar/cmo/z36841dv-jn7e-0hkl-jdqa-eado05kmwlqy
Fecha Impresión: 2026-08-10 08:49:35 413667

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

EPS | sura

Número de Solicitud 6l_4062443

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Ingreso	
Afiliado	CC 43274315 ANA MARCELA MURIEL OSORIO
Tipo de cotizante	3 Independiente
Salario Base	$ 4,200,000
Fecha de ingreso	10/08/2026
Fecha de radicación	10/08/2026 07:34:26 p.m.
Código de Transacción	221894547
Resultado delIngreso	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 08/2026

Fecha de generación 10/08/2026

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ANA MARCELA MURIEL OSORIO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **43274315** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 43274315
NOMBRES Y APELLIDOS	ANA MARCELA MURIEL OSORIO
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	CONYUGE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	06/06/2003
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **11/08/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANA MARCELA MURIEL OSORIO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **43274315,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de enero de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANA MARCELA MURIEL OSORIO**, identificado(a) con número de documento **43274315** y tarjeta profesional No. **432735**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA DOMINGO 09 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d27d0c2ee1f4e36095f1a6266ba1107828b4b05f9e1214d92da86921b06f19ec**
Documento generado en 09/08/2026 04:06:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Certificación
Bancaria

Martes, 30 de junio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANA MARCELA MURIEL OSORIO identificado(a) con CC 43274315, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	00115324292	2003-10-10	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 09 de agosto de 2026, a las 16:13:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43274315
Código de Verificación	43274315260809161313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300917859

PIB
11:45:10

Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MARCELA MURIEL OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43274315:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:18:49 PM horas del 09/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43274315**

Apellidos y Nombres: **MURIEL OSORIO ANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/08/2026 04:23:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43274315** y Nombre: **ANA MARCELA MURIEL OSORIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CU[redacted]PLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145454090** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:26:19 horas del 09/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43274315,** Apellidos y Nombres **MURIEL OSORIO ANA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EduNorte**, con NIT **901465133-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43274315 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/08/2026 04:29 PM

Código Verificación: **379SC12ZQG**

Válida hasta: **07/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO N.°: 944141

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ANA MARCELA MURIEL OSORIO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **43274315**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	30/08/2024	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	432735	30/08/2024	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de agosto de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ab225375f5891674b6709b9b6795690456af95849177bd3b45f8a8fc4c3f41b**

Documento generado en 09/08/2026 04:10:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EduNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural	**AFILIACIÓN DE ARL**	
	F-CO-033	

Bello, 10 de agosto de 2026

SEÑORES:
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello
Edunorte

Asunto: Solicitud de afiliación de ARL.

Cordial saludo,

En cumplimiento del Decreto 723 de 2013 y del Decreto 1072 del 2015, que dispone la afiliación en riesgos laborales por medio del contratante y la libre escogencia de esta por parte del contratista, yo, Ana Marcela Muriel Osorio identificado con cedula de ciudadanía 43.274.315 de Medellín, autorizo al contratante a realizar los procedimientos y tramites de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Edunorte esto con el fin de cumplir con lo estipulado en los artículos 2.2.4.2.2.4 y 2.2.4.2.2.5 del Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo".

Cordialmente,

Ana Marcela Muriel Osorio

Nombre: Ana Marcela Muriel Osorio

C.C. 43.274.315

EduNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte	**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** **F-SG-006**	

Yo, Ana Marcela Muriel Osorio identificada con 43.274.315, mediante el presente documento, de manera libre y espontánea y cumpliendo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, autorizo a la entidad EDUNORTE, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.

En constancia firmo la presente en el municipio de Bello a los 10 días de Agosto del año 2026.

Ana Marcela Muriel Osorio

NOMBRE Ana Marcela Muriel Osorio
Identificación 43.274.315
Cargo Contratista

EduNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural	**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**	
	F-CO-032	

Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1572 PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – EDUNORTE.

No.	DOCUMENTOS	ESTADO
1	Formato único de hoja de vida persona natural (según ley 190 de 1995) SIGEP Actualizada	CUMPLE
2	Copia del documento de identidad	CUMPLE
3	Acreditar que tiene definida su situación militar para hombres, conforme el decreto 1083 de 2015 y Ley 1861 de 2017	N/A
4	Documentos que acrediten la formación académica (diploma y/o acta de grado del título de bachiller, técnica, tecnología y profesional).	CUMPLE
5	Tarjeta profesional	CUMPLE
6	Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República.	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
8	Certificado de antecedentes Judiciales – Policía Nacional	CUMPLE
9	Certificado medidas correctivas – Policía Nacional	CUMPLE
10	Certificado de antecedentes de delitos sexuales – Policía Nacional	CUMPLE
11	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	CUMPLE
12	RUT (Ley 863 de 2003 Art.19)	CUMPLE
13	Certificado de antecedentes (según carrera profesional cuando aplique)	CUMPLE
14	Certificados de experiencia	CUMPLE
15	Examen pre-ocupacional de ingreso (Decreto 1072 de 2015)	CUMPLE
16	Constancia de afiliación al SGSI (salud y pensión)	CUMPLE
17	Certificado Bancario	CUMPLE
18	Los demás que se requieran para la suscripción del contrato	CUMPLE
19	Certificado de disponibilidad presupuestal	CUMPLE

La respectiva verificación es realizada por Maria Fernanda Cañas Morales ejecutando actividades como Abogada Contratista de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – Edunorte.

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Maria Fernanda Cañas- Abogada		10/08/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo Gil- Jefe de Contratación		10/08/2026
Aprobado por:	Aníbal Díaz Montoya- Secretario General		10/08/2026

CONTRATO NRO.	**278-CD-2026**
MODALIDAD SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.465.133-5
CONTRATISTA:	**ANA MARCELA MURIEL OSORIO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 43.274.315**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1572 PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – EDUNORTE**
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($19.600.000).
PLAZO:	CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	NRO CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR APROPIAR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	158	12/05/2026	$1.000.000.000	$19.600.000

Entre los suscritos a saber, **YENIA RIVAS RENTERIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **26.367.184**, de Bahía Solano, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello "EDUNORTE", distinguida con el Nit No. 901.465.133-5, plenamente facultada para celebrar contratos, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, literal 16 del artículo 9 del Acuerdo Municipal 03 del 26 de febrero de 2021 y el Acuerdo de Junta 04 del 08 de octubre de 2025, quien en adelante y para efectos jurídicos se denominará EL CONTRATANTE de una parte y de otra parte **ANA MARCELA MURIEL OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía **N°. 43.274.315**, quien adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., el manual de contratación de la entidad y las demás disposiciones vigentes en materia contractual, y el cual se regirá por las cláusulas que se transcriben a continuación y en lo no previsto en ellas, por las normas legales vigentes sobre la materia:

CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1572

PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – EDUNORTE. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA declara que conoce y ha estudiado detenidamente las especificaciones técnicas relacionadas con el objeto de este contrato y contenidas en los documentos que lo integran. **ALCANCE CONTRACTUAL**. Con base en lo anteriormente descrito en el objeto, y con referencia a los argumentos que sustentaron el Estudio Previo elaborado por la Entidad, también su alcance está sujeto a las obligaciones del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA. – VALOR: Para todos los efectos legales el presente contrato tiene un valor DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($19.600.000). Valor que se imputa al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 158, servicios prestados a las empresas y servicios de producción,

CLAUSULA TERCERA. – FORMA DE PAGO: EDUNORTE, cancelará al CONTRATISTA mediante **PAGOS MENSUALES** iguales o proporcionales al tiempo de servicios por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.200.000)**, previa presentación de un informe del cumplimiento de las obligaciones contraídas, y con la certificación expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** Para el pago, se efectuarán las deducciones correspondientes de ley, que apliquen conforme el régimen tributario del contratista, cuya verificación será realizada por la Subgerencia Administrativa y Financiera de EDUNORTE.

CLAUSULA CUARTA. – PLAZO: CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

CLÁUSULA QUINTA – SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión, y deberá ser firmada por el supervisor designado y por EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLAUSULA QUINTA. – 5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obligará para con EDUNORTE a cumplir con las siguientes obligaciones:
5.1.1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la empresa.
5.1.2. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
5.1.3. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión de la empresa y asistir a las capacitaciones del Sistema Integral a las que sea citado por el contratante.
5.1.4. Adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por la empresa, en desarrollo de su actividad contractual.

5.1.5. Cumplir con las obligaciones que demanda la Ley 789 de 2002 en conceptos de pago de seguridad social en salud, pensión y ARL.
5.1.6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
5.1.7. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad o de circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5.1.8. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.
5.1.9. Presentar la factura de cobro en la fecha establecida.
5.1.10. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
5.1.11. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas.
5.1.12. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y controversias.
5.1.13. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
5.1.14. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
5.1.15. Asistir a las reuniones que convoque EDUNORTE durante el tiempo de ejecución del contrato.
5.1.16. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

5.2.1 Apoyar en la creación, administración, gestión y conciliación de bases de datos que se originen por la violación a las normas de tránsito de la Secretaría de Movilidad de Bello, garantizando la exactitud de la información sobre deudores, montos y estados de cobro.

5.2.2 Apoyar el proceso de atención y respuesta a las PQRSDF y a requerimientos de ciudadanía y entes de control (Contraloría, Personería, Procuraduría) relacionados con el proceso de cobro coactivo a cargo, proporcionando información contable y financiera precisa.

5.2.3 Abstenerse de divulgar o utilizar la información relacionada con las multas de tránsito o los procesos de cobro coactivo para fines distintos a los establecidos en el contrato.

5.2.4 Apoyar la recepción, verificación y validación de los Títulos de Depósito Judicial (TDJ) allegados como soporte de pago de obligaciones en proceso de cobro coactivo, confirmando su autenticidad, vigencia y correspondencia con el expediente correspondiente.

5.2.5 Apoyar el registro contable y control de los Títulos de Depósito Judicial en los sistemas de información dispuestos por la Entidad, garantizando la trazabilidad entre el título recibido, el deudor asociado y el proceso de cobro al que se imputa.

5.2.6 Apoyar la aplicación y el descargue de los pagos soportados en Títulos de Depósito Judicial sobre el saldo de la obligación correspondiente, garantizando la actualización oportuna del estado de cuenta del deudor.

5.2.7 Las demás actividades que sean propias e inherentes al objeto contractual.

5.3 OBLIGACIONES DE EDUNORTE:

5.3.1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
5.3.2. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
5.3.3. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
5.3.4. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
5.3.5. Atender oportunamente las solicitudes recomendaciones del contratista través del supervisor.
5.3.6. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
5.3.7. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
5.3.8. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
5.3.9. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
5.3.10. Seguimiento y control a sus contratistas, referente a pagos de impuestos del orden nacional, departamental y municipal tasas y contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el periodo contractual.
5.3.11. Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradora sobre el incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.

CLÁUSULA SEXTA. – SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión, y deberá ser firmada por el supervisor designado y por EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEPTIMA. – GARANTÍA ÚNICA: Por tratarse de contratación directa, no será exigida la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, que señala: ***"No obligatoriedad de garantías.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

CLÁUSULA OCTAVA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Los pagos que deba efectuar EDUNORTE en razón del presente contrato se harán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	NRO CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR APROPIAR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	158	12/05/2026	$1.000.000.000	$19.600.000

CLÁUSULA NOVENA. – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas, y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones que las modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA DECIMA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA**, para efectos de este contrato y con la firma del presente, manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la ley, en especial, las provistas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por quien sea designado expresamente por la Gerencia de Edunorte, quien será el competente para controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de EDUNORTE.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – VÍNCULO LEGAL: LA EMPRESA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA; por lo tanto, este tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y, en ningún caso, se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con EDUNORTE relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a. Por vencimiento del término pactado. b. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales de alguna de las partes. c. De común acuerdo entre las partes. d. cuando se cumpla el objeto del contrato. e. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con la legislación colombiana. f. por las demás causales que señala la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – LIQUIDACIÓN: Dando aplicación al artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, inciso final, el presente contrato de prestación de servicios no será objeto de liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias; para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. – CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: En caso de incumplimiento total, EL CONTRATISTA pagará a la EDUNORTE una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios que se le causen a EDUNORTE. **PARAGRAFO:** El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren en el presente documento, ingresará al patrimonio de EDUNORTE y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA. Para ello de manera previa, EL CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

CLASULA DÉCIMA OCTAVA. – REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. EDUNORTE no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral, ni administrativo. Por lo tanto, EDUNORTE sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA VIGESIMA. – PUBLICACIÓN: El presente contrato será publicado en el Portal Único de Contratación-SECOP II una vez sea legalizado y dentro de los plazos establecidos por la ley para tales efectos.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. – EJECUCIÓN: Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y de la constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA VIG[redacted]MA SEGUNDA. – SEGURIDAD SOCIAL. Durante la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente a EDUNORTE a mantener indemne a la entidad contratante de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el

contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato el NECOP, invitación, carta de presentación, propuesta para la contratación y en general todos los documentos publicados en la plataforma SECOP II relacionados con el proceso contractual que originó este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – PERFECCIONAMIENTO: Para todos los efectos contractuales, el presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del Registro presupuestal correspondiente, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – DOMICILIO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el municipio de Bello.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. – NOTIFICACIÓN: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Av 38 diagonal 55-89 piso 03 edificio Mac 10 del Municipio de Bello

Para constancia se firma en el Municipio de Bello, a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

YENIA RIVAS RENTERIA
Gerente EDUNORTE
Contratante

ANA MARCELA MURIEL OSORIO
C.C 43.274.315
Contratista

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Maria Fernanda Cañas- Abogada Contratista		11/08/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo Gil- Jefe de Contratación		11/08/2026
Aprobado por:	Aníbal Díaz Montoya- Secretario General		11/08/2026

CONTRATO NRO.	**278-CD-2026**
MODALIDAD SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.465.133-5
CONTRATISTA:	**ANA MARCELA MURIEL OSORIO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 43.274.315**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1572 PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – EDUNORTE**
SUPERVISOR:	ERIKA YULIANA CASTAÑEDA LONDOÑO identificada con cedula de ciudadanía N°1.017.159.895
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($19.600.000)
PLAZO:	CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE AGOSTO DE 2026.

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - **EDUNORTE**, la señora **YENIA RIVAS RENTERIA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **26.367.184**, de Bahía Solano, en calidad de Gerente de la Entidad, **ERIKA YULIANA CASTAÑEDA LONDOÑO** identificada con cedula de ciudadanía **N°1.017.159.895**, en su calidad de Jefe de la Unidad de Negociación del área de movilidad adscrita a EDUNORTE, encargada como supervisora designada del Contrato **No. 278-CD-2025**

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor será el encargado de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, y de tutelar la transparencia de la actividad contractual; además, será el responsable de presentar el acta de cumplimiento del contrato a satisfacción de forma detallada, y relacionada de manera directa con el objeto contractual y las obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado. También, en caso de incumplimiento del objeto contractual, la supervisora será responsable ante las instancias

judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículos 44 y 84 de Ley 1474 de 2011) y artículos 69 al 74 régimen de los particulares de la Ley 1952 DE 2019, y las demás normas legales vigentes que las modifiquen y las complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta Acta de Designación y Notificación de Supervisión, momento a partir del cual, el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bello, al 11 de agosto de 2026.

ERIKA YULIANA CASTAÑEDA LONDOÑO
SUPERVISORA

YENIA RIVAS RENTERIA
Gerente EDUNORTE

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Maria Fernanda Cañas- Abogada Contratista		11/08/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo - Jefe de Contratación		11/08/2026
Aprobado por:	Aníbal Diaz Montoya- Secretario General		11/08/2026

CONTRATO N°:	**278-CD-2026**
MODALIDAD SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE".
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.465.133-5
CONTRATISTA:	**ANA MARCELA MURIEL OSORIO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 43.274.315**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1572 PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – EDUNORTE**
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($19.600.000)
PLAZO:	CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO:	11 DE AGOSTO DE 2026.

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron, **ERIKA YULIANA CASTAÑEDA LONDOÑO** identificada con cedula de ciudadanía **N°1.017.159.895**, en su calidad de Jefe de la Unidad de Negociación del área de movilidad de la empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EDUNORTE-, y **ANA MARCELA MURIEL OSORIO** contratista, con el fin de iniciar las actividades y obligaciones correspondientes al presente contrato.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EDUNORTE. Así mismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato **No. 278-CD-2026**, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato el día 11 de agosto de 2026.

Para constancia firman las personas que intervienen.

ANA MARCELA MURIEL OSORIO
C.C. No. 43.274.315
El Contratista

ERIKA YULIANA CASTAÑEDA LONDOÑO
C.C 1.017.159.895
Supervisora

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Maria Fernanda Cañas- Abogada Contratista		11/08/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo Gil- Jefe de Contratación		11/08/2026
Aprobado por:	Aníbal Diaz Montoya- Secretario General		11/08/2026

EduNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
Nit: 901.465.133	F-SAF-002	

PRESUPUESTO 2026

CRP Nº 0000000997

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00158	12/05/2026

Fecha de Expedición: 11/08/2026

CERTIFICA que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	43.274.315
Nombre del Beneficiario:	ANA MARCELA MURIEL OSORIO

C004E08FBAD8EC073A6DCBB6A9CC4903

VALOR TOTAL DOCUMENTO **19.600.000,00**

2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION **19.600.000,00**

CCPET01 - CPC V2.1 AC	CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	CCPET04 - TERCEROS	CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	CCPET09 - TIPO DE RECURSO	CCPET10 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	Valor Combinación
83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1.0 - ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	218805088 - Bello	1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	FN - Funcionamiento	20241572 - Mejoramiento servicios de gestion SM	C - Con Situación de Fondos	120101 - 100% de La Renta	6.837.449,57
83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1.0 - ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	218805088 - Bello	1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	FN - Funcionamiento	20251481 - Obras de infraestructura para el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento basico en zona rural de Bello	C - Con Situación de Fondos	120101 - 100% de La Renta	12.130.579,63
83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1.0 - ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	218805088 - Bello	1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	FN - Funcionamiento	20251539 - Aseo, limpieza, desinfeccion, recoleccion y reciclaje en las sedes de la Alcaldia de Bello	C - Con Situación de Fondos	120101 - 100% de La Renta	631.970,80

Valor en letras:

DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

CONTRATO 278-CD-2026 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1572 PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – EDUNORTE

JUAN CARLOS MORALES GOMEZ **Profesional Presupuesto** **Elaboró**	**DAVID SOTO SOTO** **Subgerente Administrativo y Financiero** **Revisó**	**YENIA RIVAS RENTERIA** **Gerente** **Aprobó**

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_edunorte_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: JUAN CARLOS MORALES GOMEZ, el día: martes, 11 de agosto de 2026 siendo las: 16:11:25

Medellín, 10 de august de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que ANA MARCELA MURIEL OSORIO identificado(a) con cédula de ciudadanía 43274315 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 11/08/2026 **Fecha fin cobertura:** 30/12/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

"EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO ""EDUNORTE""" N901465133

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - ADMINISTRACION EDUNORTE

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841201

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 10/08/2026 5.26 PM